

DECRETO N° **- - 8773** - SGG-SMDel-2022.-

SAN LUIS, **29 SEP 2022**

"Las Malvinas son argentinas"

VISTO:

EI EXD-0000-9231186/22; y,

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 399285/22, obra Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad, representada por su titular Prof. XIMENA AYELEN MAZZINA GUIÑAZU, D.N.I. N° 34.700.199, por una parte y la empresa Servicios y Consultoría San Luis S.A.P.E.M., representada por la C.P.N. GABRIELA FERNANDA CASPARI, D.N.I. N° 24.841.067, en su carácter de Directora Titular, por la otra;

Que son objetivos de las partes, entre otros, establecer un marco institucional para llevar a cabo la planificación y desarrollo con motivo de llevarse a cabo el 35° Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Intersexuales, Bisexuales y No Binaries, en la provincia de San Luis durante los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente año;

Que las políticas de estado impulsadas por el Gobierno de la Provincia de San Luis, tienen como fin promover y atender los requerimientos que se formulan, previendo las acciones necesarias y generando condiciones que permitan articular mecanismos idóneos en forma conjunta, para el cumplimiento de tales objetivos, llevando a cabo las tareas necesarias;

Que la Cláusula Tercera, estipula el monto que percibirá la empresa contratada por el servicio a prestar y la forma de pago;

Que la Cláusula Décimo Primera establece que la vigencia del mencionado Contrato será a partir de su homologación por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que en act. NOTASG 135782/22, obra autorización del señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura a cargo de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en act. DICLEG 30564/22 obra intervención del Cuerpo de Asesores Letrados del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, sin objeciones legales que formular;

Que en act. PTPREC 53486/22, obra planilla de Solicitud de Transferencia de Créditos Presupuestarios;

Que en act. INFORM 318576/22, ha tomado intervención la Oficina Presupuesto Público;

Que en act. NOTAMP 621721/22, ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia;

Que en act. DICFIS 95760/22, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 9° y 10 de la Ley N° VIII-0253-2021, en el inc. z) de las excepciones previstas en el Art. 92 del Decreto N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 2606-MHP-2022, en el Art. 100 inc. e) de la Ley N° VIII-0256-2004,

ESCAÑADO C

sustituida mediante Ley N° VIII-0867-2013 y exceptuar de las disposiciones del Art. 1° del Decreto N° 8632-MHP-2021.-

Art. 2°.- Modificar en el Presupuesto Vigente el Recurso que a continuación se detalla:

Ampliar:

- 1- Recursos Administración Central
- 1- Recursos Corrientes
- 1- Ingresos Tributarios
- 3- Impuestos Federales - de Libre Disponibilidad
- 03- Impuesto a los Bienes Personales Ley N° 24699 \$ 350.000.000,00

Art. 3°.- Modificar en el Presupuesto Vigente la siguiente partida presupuestaria:

Ampliar:

INS.	JUR.	U.E.	PROG.	ACT.	FTE.FTO.	INC.	IMPORTE
1	11	20	01	04	1-01	3	\$ 350.000.000,00

Art. 4°.- Homologar el Contrato de Servicios suscrito entre la Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad, representada por su titular Prof. XIMENA AYELEN MAZZINA GUIÑAZU, D.N.I. N° 34.700.199, por una parte y la empresa Servicios y Consultoría San Luis S.A.P.E.M., representada por la C.P.N. GABRIELA FERNANDA CASPARI, D.N.I. N° 24.841.067, en su carácter de Directora Titular, por la otra, obrante en act. DOCEXT 399285/22 del EXD-0000-9231186/22.-

Art. 5°.- Imputar el gasto a la partida del Presupuesto vigente:

INS.	JUR.	U.E.	PROG.	ACT.	FTE.FTO.	INC.	IMPORTE
1	11	20	01	04	1-01	3	\$ 350.000.000,00

Art. 6°.- Incluir en la Programación Financiera del mes en curso, la siguiente partida presupuestaria:

INS.	JUR.	U.E.	PROG.	ACT.	FTE.FTO.	INC.	IMPORTE
1	11	20	01	04	1-01	3	\$ 350.000.000,00

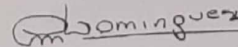
Art. 7°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 8°.- Hacer saber a Oficina Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Oficina Contable de la Secretaría de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad y a la empresa Servicios y Consultoría San Luis S.A.P.E.M.-

Art. 9°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretario de Estado de la Mujer, Diversidad e Igualdad, el señor Ministro Secretario de Estado de Obras Públicas e Infraestructura a cargo de la Secretaría General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-

Art. 10.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Miriam Mariel Domínguez
Jefe de Oficina Despacho
Secretaría de Estado de la Mujer,
Diversidad e Igualdad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*** * C O M P R O B A N T E * ***

Asiento Presup. 10465565

Anulado por asiento:

Fecha:

Ultimo asiento de ajuste:

Fecha:

ORIGINAL

COMPROMISO

EXPEDIENTE: 0 - 9231186 - 2022

Extracto: SECRETARIA DE ESTADO DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD REMITE INFORME A SAN LUIS S.A.P.E.M..-

Tipo Contratacion: CONTR.DIRECTA C/DTO (G)

Beneficiario Pago: SERVICIOS & CONSULTORIA SAN LUIS S.A.P.E.M.

Benef. Subsidio:

Fecha: 29/09/2022

Subtipo:

CUIT: 30 - 71038495 - 5

Concepto:

Observaciones:

Nro Orden Prov.:

DECRETO N° : 8773/2022

TOTAL: 350.000.000,00

INSTITUCIONAL	PROGRAMATICA	FUENTE	OBJETO	Importe
Ej. Inst Jur J.A.U.Ej.	Pr Sp Py Ac	D1 D2 D3 Inc Pri ParcSubp		
2022 1 11 00 20	01 00 00 04	1 01 00 3 9 9	000 OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	350.000.000,00
Ben.Servi:		F.Vto:	Per.: 09 / 2022 N° Fact:	TP: STP:

TOTAL 350.000.000,00

Ins Usuario: ISALINAS

TOTAL GENERAL DE IMPUTACION ==> \$350.000.000,00

Firma y aclaracion